

ACTA RESOLUTIVA N° 1

En Montevideo, a los **8 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Gustavo Gaye y Dra. Adriana Alfonso, representantes titulares del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de actas N° 22

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Acta de la Comisión de Compras.

Se eleva el acta de referencia, la que será publicada en la web del FNR sin esperar la firma respectiva.

Se toma conocimiento.

1.2) Cambio de fecha de sesiones de la CHA de febrero de 2024.

Se modifica la fecha de la próxima sesión de la CHA, la que se llevará a cabo el próximo 29 de febrero.

Se toma conocimiento.

1.3) Comité de Auditoría.

Se eleva para conocimiento el acta N° 3 del Comité de Auditoría, de fecha 20 de diciembre de 2023. Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

1.4) Modificaciones normativas introducidas por la Ley 20.212 art. 603.

Dirección General informa en sala.

Se informan los cambios en la Ley 16.343 introducidos por la última Ley de Rendición de cuentas.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Virtualidad de la sesión del 29 de febrero de 2024.

Se eleva propuesta de realizar la próxima sesión en forma virtual.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Realizar la sesión del 29 de febrero de 2024 en modalidad de teleconferencia. 2º) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta respectiva.

2.2) Reproducción Humana Asistida. Fijación de copagos para los tratamientos de Reproducción Asistida de Alta Complejidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Honoraria en la última sesión del año 2023, se eleva informe con el reajuste de los precios para la fijación de los copagos.

Se resuelve por unanimidad: 1º) De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto N° 46/017, se establecen los precios para el cálculo de los copagos, con vigencia al 1º de enero de 2024, de la siguiente manera: Ciclo completo con medicación, \$313.497; Ciclo transferencia adicional, \$81.155; Semen donado, \$11.277; Biopsia testicular, \$ 111.411. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.3) Actividades de la Comisión de Educación Profesional Continua durante al año 2023. Cronograma para el año 2024.

Se eleva informe.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de las actividades llevadas a cabo en el año 2023. 2º) Aprobar el cronograma de actividades para el año 2024. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Renovación de convenio con IECS.

Se eleva propuesta de renovación del convenio con IECS.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar la renovación del convenio con IECS. 2º) Encomendar a la Dirección General la suscripción del mismo. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.5) Incorporación de afiliados de SUMMUM al régimen de cobertura del FNR.

De acuerdo a lo resuelto en la sesión del 14/12/2023 se vuelve a incluir el punto en el orden del día.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Postergar la resolución del punto.

2.6) Convenio entre el FNR y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas referido al Programa de Trasplante Hepático.

De acuerdo a lo resuelto en la pasada sesión se vuelve a incluir el punto en el orden del día.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar el convenio entre el FNR y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas referido al Programa de Trasplante Hepático. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.7) Transacción realizada en el MTSS.

Asesoría Letrada informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Ratificar lo actuado por la Asesoría Letrada respecto al reclamo de la funcionaria Beatriz Blanco realizado ante el MTSS, y ratificar lo actuado por la Dirección General respecto al pago de la transacción arribada. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.8) Cobertura de procedimientos de cirugía fetal.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Ratificar el pago de los actos de cirugía fetal realizados por el Centro Hospitalario Pereyra Rossel posteriores a la autorización de cobertura, cuya resolución, desde el punto de vista clínico, no permitía esperar la suscripción del convenio. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.9) Convenio FNR-UCU

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar el convenio entre el Fondo Nacional de Recursos y la Universidad Católica del Uruguay. 2º) Encomendar a la Dirección General su suscripción. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.10) Cálculo tope retributivo.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Visto las modificaciones normativas

establecidas por el Decreto 20/024, se resuelve: A los efectos de realizar la comparación entre el tope retributivo establecido por el instructivo 1/24 de la Contaduría General de la Nación y el salario a considerar de los funcionarios del FNR, se adicionará al tope comunicado la cuota parte correspondiente al sueldo anual complementario, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1, inciso 2 del Decreto 20/024. Dicha cifra se comparará con el salario mensual total del funcionario, incluidas las incidencias mensuales de todas las partidas que este percibe, tal como lo prescribe el artículo 2 del mencionado decreto.

2.11) Resolución de la Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Hepático, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente A.M.G. (FNR 442983).

La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pretrasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente A.M.G. (FNR 442983) el que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.